

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2006

(Marzo 14)

“Por el cual se toman disposiciones sobre el pago de matrículas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
en uso de sus Facultades legales

C O N S I D E R A N D O:

Que es función del Consejo Superior definir y aprobar, entre otros , por iniciativa propia, del Consejo Académico o del Rector las políticas generales por las cuales se orienta la Universidad;

Que se presentó un informe sobre el comportamiento de las matrículas del cual se desprende la necesidad de establecer una autorización para el otorgamiento de créditos para el pago de la matrícula durante el semestre académico, con carácter permanente, pues el Consejo hasta la fecha ha venido emitiendo autorizaciones parciales para cada período electivo;

Que por tal virtud, el Consejo propende por el desarrollo de la educación superior facilitando la continuidad de los estudiantes en la institución, según lo definido por los objetivos plasmados en el Estatuto General y las políticas de equidad del Plan de Desarrollo;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para aprobar créditos a los estudiantes pagaderos en cada período académico, respaldados con un título valor que preste mérito ejecutivo. La Vicerrectoría Administrativa queda autorizada para determinar la financiación, la cuota inicial, el número de plazos y su valor según las condiciones de pago de cada estudiante.

PARÁGRAFO. Autorizar a la Vicerrectoría para aprobar créditos por una sola vez para solucionar las deudas acumuladas pendientes. La Vicerrectoría Administrativa establecerá la financiación, el plazo, la cuota inicial y el número de cuotas, según las condiciones de pago de cada estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La legalización de los créditos de que trata este acuerdo le dará derecho al estudiante a formalizar la matrícula académica.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy 14 de marzo de 2006

El Presidente,

FERNANDO OSORIO CUENCA
Gobernador del Tolima

El Secretario General,

HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO

SECRETARIA GENERAL / HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO